

## —DOSSIER—

Con gran alegría expreso el honor que para mí supone como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España, dirigir estas palabras al lector de esta publicación. Estas páginas presentan los trabajos expuestos en el I Conversatorio Internacional sobre Derecho Procesal Civil, evento en el que participaron destacados profesores, procesalistas y juristas de Argentina, Colombia, Uruguay, España, Venezuela, Chile, México, Perú, Bolivia, Ecuador y República Dominicana.

El Conversatorio se celebró, mediante plataforma virtual, el día 29 de octubre de 2024. Con una duración total de cuatro interesantes horas, se organizó en dos bloques: el primero, moderado por la Ingeniera Dña. Astrid Díaz Trujillo, se dedicó a debatir sobre el principio de oralidad en el proceso civil. Es bien conocido que la oralidad es un principio procesal que establece que las actuaciones judiciales se desarrollen predominantemente de forma verbal, aunque también se puede afirmar que la oralidad no es absoluta en el proceso, porque se mantienen actos procesales escritos e, incluso, la documentación de los actos verbales. La oralidad supone que la práctica de las pruebas se celebre en unidad de acto y con vigencia de otro relevante principio procesal, el de inmediación, es decir, con la presencia directa del juez, lo que refuerza la transparencia, la publicidad y la eficiencia del proceso judicial.

Todos estos aspectos fueron tratados por los cuatro ponentes que intervinieron en esta primera parte del Conversatorio: Dr. Álvaro Badel Madrid, de la Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela; Dra. María Cecilia Barnech, de la Universidad Católica de Uruguay; Dr. Juan Fernando Barrera Peñaranda, de la Universidad Nacional de Colombia, y Dra. Lucana Estévez Mendoza, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España.

Los doctores y las doctoras expusieron el contenido y vigencia del principio de oralidad en las regulaciones de sus correspondientes países, la evolución histórica en el proceso civil, y subrayaron las ventajas que proporciona la oralidad al proceso, como garantía del cumplimiento de los derechos fundamentales del justiciable, como medio para favorecer la inmediación y la eficacia de la justicia y como forma de satisfacer a los usuarios del sistema judicial, al considerar que la oralidad es una herramienta para mejorar la eficacia y los tiempos del proceso civil, que es un medio para humanizar la justicia y, en definitiva, un elemento más para conseguir la tutela judicial efectiva y el

aseguramiento de los derechos de las partes en el proceso. Pero también se refirieron a las debilidades de la vigencia plena de la oralidad en el proceso civil que vienen, esencialmente, de las reticencias que se oponen a la oralidad en todas las fases procesales y a los nuevos retos que afronta el proceso civil en las sociedades actuales.

El segundo bloque del Conversatorio, moderado por la Dra. María Luján Galeano, se centró en el expediente electrónico judicial. En esta segunda parte del evento participaron los siguientes intervinientes: Dr. Brando Paredes, de la Pontificia Universidad Católica del Perú; Dra. Nadia Genzelis, de la Universidad Católica de La Plata, Argentina; Dr. Hugo Muñoz, de la Universidad Central de Chile; Dr. José Luis Casillas López, de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México; Dr. Paul Javier Moreno Quizhpe, de la Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador; Dr. Luis Enrique Arcani Mamani, Bolivia y Dr. Edgar Torres, República Dominicana.

Los ponentes disertaron sobre la situación del expediente electrónico en cada uno de los países, destacando su valor como herramienta que facilita la gestión de documentos y actuaciones de todo tipo en los procesos judiciales, con el objetivo y fin últimos de aumentar la eficiencia del sistema judicial, reducir el uso de papel y permitir un acceso más ágil y seguro a la información procesal. Evidentemente, coincidieron en señalar que la digitalización del expediente judicial promueve la interoperabilidad entre diferentes órganos judiciales y profesionales del derecho, facilita la labor de los profesionales y de los funcionarios. Pero también son muchos los retos que se encaran en este campo y que fueron tratados en esta jornada: dificultades de accesibilidad del justiciable, progresiva y desigual incorporación de las TIC, y necesidad de desarrollar normativas adecuadas a distintas realidades digitales y sociales.

Son ambos, la oralidad en el proceso civil y el expediente electrónico, dos temas de actualidad que preocupan a la ciencia procesal de nuestros días, de ahí el gran valor de esta iniciativa, celebrada en virtud del Convenio de Colaboración Académica, Marco y Específico, suscrito entre la Corporación Universitaria Republicana y la Universidad Católica de La Plata.

Desde estas líneas quiero agradecer sinceramente al Dr. Alejandro Castrillo Rivas, Vicerrector Académico de la Corporación Universitaria Republicana y al Dr. Miguel González Andía, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Plata, Argentina, su iniciativa y empuje en la organización académica de este I Conversatorio, por su interés y valor para todos los estudiosos y amantes del derecho procesal.

Agradecimientos extensibles también para la Dra. Sindy Medina, por su participación en el evento, facilitando su difusión en la Emisora de Radio Universitaria: ¡qué importante es la publicidad entre el mayor número de estudiantes del contenido de

estos eventos! Y un reconocimiento sentido y especial a la Dra. Nadia Genzelis, motor de todos los participantes, por el esfuerzo, dedicación y cariño que ha puesto para reunirnos en esta empresa internacional e intercontinental de conocimiento, difusión y aprendizaje.

Resta solo añadir que no debemos olvidar los compromisos asumidos durante la sesión del I Conversatorio: primero: continuar con la celebración de este tipo de eventos, intentando incluso una acción de forma presencial; segundo: trabajar para crear la Asociación Iberoamericana de Profesores de Derecho Procesal.

Queridos lectores: disfruten de estas páginas. Espero que todas las aportaciones del I Conversatorio Internacional de Derecho Procesal Civil sean para ustedes provechosas e interesantes.

Rosa Rodríguez Bahamonde  
*Prof.<sup>a</sup> Titular de Derecho Procesal*  
*Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad*  
*de Las Palmas de Gran Canaria, España*